



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	NATALIA JOHANNA TENORIO GUZMÁN
DEMANDADOS:	HROS. DE DAVID SANTIAGO CUBILLOS CASANOVA
RADICACIÓN:	2021-00810
PROVIDENCIA:	Nº 3595
ASUNTO:	CONCEDE TERMINO

El proceso ingreso al despacho vencido el traslado del resultado de la prueba biológica de ADN, siendo procedente, en consecuencia, señalar fecha de la audiencia para proferir el fallo; pero atendiendo el distanciamiento en la agenda del despacho para fijar fecha debido al congestionamiento del juzgado por la cantidad de procesos a cargo y sumado a que el sistema técnico con que cuenta el juzgado en la sala de audiencias es obsoleto presentando fallas en la conexión y grabación de las mismas, es del caso convocar a las partes para que presenten alegatos de conclusión con el fin de dictar sentencia escrita, en virtud de los principios de celeridad y pronta administración de justicia, en el marco del proceso con una duración razonable.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: OTORGAR** el termino de tres (3) días para que las partes remitan los respectivos alegatos de conclusión, por lo dicho en la parte motiva.

**SEGUNDO:** Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

Proyectó: María Pabón

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 20 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 49</b> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---